

San Jacinto, 2 de diciembre del 2024.

RESOLUCIÓN

Nº 279/24

ACTA 18/24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto Festividades Locales que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la certificación para el Proyecto Festividades Locales correspondiente a tipo de funcionamiento, el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$1.118.297 y que al día de la fecha las certificaciones acumulan el 100% del total dando por finalizado dicho proyecto. Este proyecto permite la realización de los eventos festivos tanto de San Jacinto como de Tapia a realizarse en diciembre, se realiza la contratación de grupos musicales, amplificación, feria navideña, etc

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación y finalización del proyecto Festividades Locales del POA 2024
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.
- 3) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Javier García
Concejal


Yanina Curbelo
Concejal

San Jacinto, 2 de diciembre del 2024.

RESOLUCIÓN

Nº 280/24

ACTA 18/24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto asociativo de mantenimiento de espacios públicos que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la certificación para el Proyecto asociativo de mantenimiento de espacios públicos correspondiente a tipo de funcionamiento, el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$1.646.757 y que al día de la fecha las certificaciones superan el 80% del total con un acumulado de certificaciones \$ 1.547.727. Este proyecto permite la mejora y creación de espacios públicos para el disfrute de la población así como la compra de mobiliario urbano apto para todos.

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del Proyecto Mantenimiento y mejora de espacios públicos presente en el POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Javier García
Concejal


Luis Curbelo

San Jacinto, 2 de diciembre del 2024.

RESOLUCIÓN

Nº 281/24

ACTA 18/24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto Maquinaria y Herramientas que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la certificación para el Proyecto Maquinaria y herramientas correspondiente a tipo de funcionamiento, el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$1.525.056 y que al día de la fecha las certificaciones superan el 80% del total con un acumulado de certificaciones \$ Este proyecto permite la mejora y creación de espacios públicos para el disfrute de la población así como la compra de mobiliario urbano apto para todos.

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del Proyecto Mantenimiento y mejora de espacios públicos presente en el POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Javier García
Concejal


Juan Curbelo

San Jacinto, 2 de diciembre del 2024.

RESOLUCIÓN

Nº 282/24

ACTA 18/24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto Funcionamiento diario del Municipio que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la certificación para el Proyecto Funcionamiento diario del Municipio correspondiente a tipo de funcionamiento literal B, el cual tiene como presupuesto total para el presente año **\$1.654.088** y que al día de la fecha las certificaciones son del 100% del presupuesto dando por finalizado el proyecto. Este proyecto permite el funcionamiento del municipio, atender el bienestar animal con donaciones y castraciones, donaciones a instituciones, apoyo en actividades, abastecer oficinas de equipamiento implementos necesario para desarrollar las áreas diarias, entre otro

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del Funcionamiento diario del Municipio presente en el POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Javier García
Concejal


Lucio Curbelo

Curbelo



RESOLUCION

Nº 283/24

ACTA Nº 18/24

San Jacinto, 02 de Diciembre del 2024

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/12/24 al 31/12/24
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/12/24 al 31/12/24, el cual asciende a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma Concejal
Yanina Curbelo
Concejal


CRISTIAN FERRARO
OFICIAL DE ESTADO CIVIL


Firma Concejal
Javier García
Concejal

(+) 598 1828 Firma Concejal


Firma Concejal
Adriana González
Concejal

San Jacinto, 02 de Diciembre del 2024.

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 284/24

Acta N° 18/24

VISTO: La Resolución 72/24 de fecha 08 de Abril del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Abril a Diciembre 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/24 de fecha 08 de abril 2024, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto...”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Diciembre 2024 por \$ 108.715,00 a partir del 1° de Diciembre 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Adriana González
Concejal

imcanelones.gub.uy


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
OFICIAL DE ESTADO CIVIL





RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 02 de Diciembre del 2024

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodecimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".

II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resol. 247/24, Acta N° 17/24 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/11/24 al 30/11/24 por el importe de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 246/24, Acta N° 17/24, autorizo al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el período 01/11/24 al 30/11/24 por un monto de \$ 108.715,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uv

Adriana González
Concejal

CRISTIAN FERRARO
OFICIAL DE ESTADO CIVIL

San Jacinto, 02 de diciembre del 2024

RESOLUCION

Nº 286/24

ACTA Nº 18/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre 2da la partida de dinero que se recibe del Registro Civil, imputada al Proyecto "Otras fuentes de financiamiento", como extrapresupuestal por un monto de \$ 88,244,00 auxiliar extrapresupuestal "Reg. Civil. Munip. San Jacinto".

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y donde se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SAN JACINTO, definiendo objeto de los gastos que podrían ser contemplados en el mismo.

Que corresponde dictar el presente Acto Administrativo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

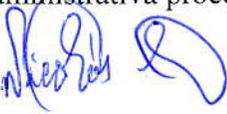
El Concejo Resuelve.

1) CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SAN JACINTO, por un monto de \$ 88.244,00, (ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro), por concepto del Proyecto "Otras fuentes de financiamiento", donde será administrado por el Alcalde del Mpio. de San Jacinto, y cuyo OBJETO es la compra de sillas para el Municipio, y mejorar la imagen del mismo, ya que las que están se han deteriorado.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 02 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 287/24

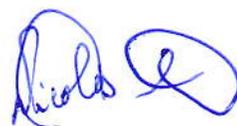
ACTA N° 18/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo donde se trata el excedente que surgió de los literales D y C del año 2024 por un monto de \$ 29999,00.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que se debe gastar como extrapresupuestal y que ese dinero se utilizaría para la compra de materiales de construcción y pinturas, el Concejo avala gastar ese monto de partida extrapresupuestal en la compra de materiales antes mencionados.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 29.999,00 para la compra de materiales de construcción y pinturas.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García

San Jacinto, 02 de diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 288/24

ACTA N° 18/24

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la partida de dinero enviada por la OPP por concepto de Excedente del ejercicio 2024 de los literales C y D para los Municipios por un monto de \$ 29.999,00, donde al lit. C corresponde \$ 15.245,00 y al lit. D corresponde \$ 14.754,00.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y donde se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SAN JACINTO, definiendo objeto de los gastos que podrían ser contemplados en el mismo.

Que corresponde dictar el presente Acto Administrativo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

El Concejo Resuelve.

1) CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO SAN JACINTO, por un monto de \$ 29.999,00, (veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos), equivalente al monto ingresado por concepto de Excedente del año 2024 de partidas de Literales C y D, el cual será administrado por el Alcalde del Mpio. de San Jacinto, y cuyo OBJETO es la compra de materiales de construcción y pinturas.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 09 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

289/24

ACTA N° 18/24

VISTO: Que por Formulario 00197-2024-257 se tramitó el pago de Agremiación, PPR 2024 10674, el cual vino observado por Delegados del Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 172/24, Acta 13/24 de fecha 21 de agosto, se autoriza el gasto y vuelve observado por Delegados por no cumplir con comunicación de Contaduría 2022/00006/1.

RESULTANDO: Que el Formulario 00197-2024-257 fue observado por Delegados del Tribunal de cuentas por no dar cumplimiento con la comunicación antes mencionada.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

- 1) Reiterar el gasto de Agremiación, Herederos Para Vos, Formulario 00197-2024-257, PPR 2024 10674 por un monto de \$ 201.600,00..
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal

San Jacinto, 09 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 290/24

ACTA N° 18/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremiación, por la contratación del Duo Caminantes, Expediente 2024-84-1240-00197.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremiación, avala el gasto de \$ 31.600,00 para contratar al Duo Caminantes.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremiación y el contrato de Duo Caminantes por el monto de \$ 31.600,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal

San Jacinto, 09 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 291/24

ACTA N° 18/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Color y Construcción sobre algunos materiales para el arreglo de Espacios Públicos, Expediente 2024-81-1240-00194.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que se necesitaba comprar caño de hierro, tabla eucaliptus tratada, alfajia de pino, pedregullo, arena terciada, tornillo de acero inoxidable, candado; el Concejo avala el presupuesto enviado por un monto de \$ 28.288,00 de la Barraca Color y Construcción.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Barraca Color y Construcción y autoriza el gasto de \$ 28.288,00 para la compra de los materiales.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 12 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 292/24

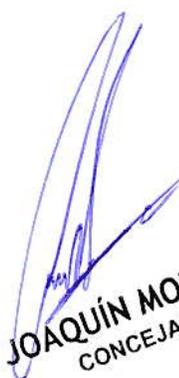
ACTA N° 18/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremiación, por la contratación de un artista, Expediente 2024-84-1240-00203.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremiación, avala el gasto de \$ 12.750,00 para contratar un artista.

El Concejo Resuelve:

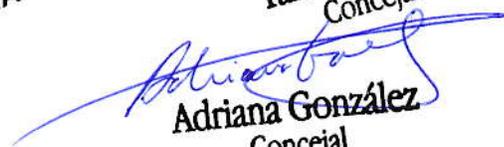
- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremiación y el contrato de un artista por el monto de \$ 12.750,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL



Yanina Curbelo
Concejala



Adriana González
Concejala



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

San Jacinto, 12 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 293/24

ACTA N° 18/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremiación, por la contratación de un artista, Expediente 2024-84-1240-00204.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremiación, avala el gasto de \$ 12.750,00 para contratar a un artista.

El Concejo Resuelve:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremiación y el contrato de un artista por el monto de \$ 12.750,00.

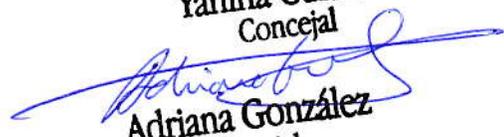
2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL



Yanina Curbelo
Concejala



Adriana González
Concejala



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 12 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

Nº 294/24

ACTA Nº 18/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremiación, por la contratación de un artista, Expediente 2024-84-1240-00201.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremiación, avala el gasto de \$ 12.750,00 para contratar a un artista.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremiación y el contrato de un artista por el monto de \$ 12.750,00.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL



Yanina Curbelo
Concejal



Adriana González
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

San Jacinto, 12 de Diciembre del 2024

RESOLUCION

Nº 295/24

ACTA Nº 18/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Agremiación, por la contratación de un artista, Expediente 2024-84-1240-00202.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por Agremiación, avala el gasto de \$ 13.000,00 para contratar a un artista.

El Concejo Resuelve:

1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Agremiación y el contrato de un artista por el monto de \$ 13.000,00.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL



Adriana González
Concejala



Yanina Curbelo
Concejala



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

(+) 598 1828

San Jacinto, 12 de diciembre del 2024

RESOLUCION

N° 296/24

ACTA N° 18/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a NEWDRIPS por adhesivos para PVC, Expediente 2024-81-1240-00200.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo la necesidad de comprar esos adhesivos para los tanques comprados a ellos anteriormente, el Concejo avala el presupuesto y el gasto para la compra de los adhesivos por el monto de \$ 12.950,00.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto y realizar la compra en NEWDRIPS de los adhesivos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Yanina Curbelo
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE